



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- A la Secretaría de Turismo, que es necesario contar, en el marco del programa de desarrollo turístico provincial, con un proyecto que considere todas las posibilidades de promoción turística del Balneario El Cóndor y concrete acciones que potencien el incentivo a las inversiones en el lugar.-

Artículo 2o.- A la Empresa Gas del Estado a fin de que se realicen los estudios pertinentes a efectos de programar el abastecimiento al Balneario El Cóndor de gas natural, a fin de potenciar sus posibilidades turísticas.-

Artículo 3o.- Al Departamento Provincial de Aguas a fin de que se realicen los estudios y se proponga como proyecto en el tiempo más breve posible, la instalación del sistema de cloacas en el Balneario El Cóndor.-

Artículo 4o.- Al Ministerio de Hacienda y Obras y Servicios Públicos para que por medio de la Subsecretaría de Obras Públicas realice los estudios y se proponga como proyecto en el tiempo más breve posible, la construcción de un muelle para embarcaciones en el área de la desembocadura del Río Negro.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 15/1992